



ACUERDO # 267

H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

HONORABLE SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS.

RESULTANDO PRIMERO. En sesión ordinaria de Pleno celebrada el 13 de junio del 2023, las diputadas y diputados, Maribel Galván Jiménez, Georgia Fernanda Miranda Herrera, Susana Andrea Barragán Espinosa, José Luis Figueroa Rangel, Armando Juárez González y Ernesto González Romo, integrantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Zacatecas, en ejercicio de las facultades que les confieren los artículos 60, fracción I de la Constitución Política del Estado; 28, fracción II, 102, fracción IV, 164 y 165 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 50, fracción II, 75,76, 77, 96, fracción I y 98, fracción III de su Reglamento General, elevaron a la consideración de esta Asamblea Popular, Iniciativa de Punto de Acuerdo para exhortar respetuosamente al Ejecutivo del Estado de Zacatecas, para que en ejercicio de sus funciones instruya a la Secretaria de la Función Pública del Gobierno de Estado, Doctora Humbelina Elizabeth López Loera y al Director del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Zacatecas, C. P. José Ignacio Sánchez González, para que comparezcan ante la Comisión Especial para la atención y seguimiento de la Crisis financiera del ISSSTEZAC.

RESULTANDO SEGUNDO. En la misma sesión de su lectura se propuso que fuera considerada con el carácter de urgente resolución, resultando aprobada en los términos solicitados.



CONSIDERANDO PRIMERO. Los iniciantes sustentaron su iniciativa en la siguiente

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado de Zacatecas, se encuentra practicante en la quiebra, lo que ha limitado el cumplimiento de sus obligaciones con los derechohabientes.

Durante muchos años hemos escuchado que los problemas financieros son a causa de los malos manejos de la institución, sin embargo, ninguna autoridad ha realizado acciones contundentes para documentar y sancionar esas irregularidades.

El pueblo de Zacatecas y en particular los derechohabientes merecen saber cuáles son las irregularidades que se han cometido en el manejo de los fondos del instituto, cual ha sido el impacto real de dichas irregularidades, cuales son las medidas que se han tomado para evitar mayores desfalcos y a que se debe que las autoridades encargadas de la fiscalización del Instituto, no han procedido a sancionar dichas irregularidades.

Frente a la crisis, lo primero que se debe ofrecer es transparencia, la gente debe saber quiénes son los responsables de la quiebra del ISSSTEZAC.”



Por lo anteriormente expuesto y fundado es de acordarse y se Acuerda

PRIMERO. La Honorable Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Zacatecas, solicita respetuosamente al Ejecutivo del Estado de Zacatecas que en ejercicio de sus funciones, instruya a la Secretaria de la Función Pública del Gobierno de Zacatecas, Doctora Humbelina Elizabeth López Loera y al Director del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado de Zacatecas, C.P. José Ignacio Sánchez González para que comparezcan ante la Comisión Especial para atención y seguimiento de la crisis financiera del ISSSTEZAC.

SEGUNDO. La Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Zacatecas solicita respetuosamente al Fiscal General de Justicia del Estado, que instruya al Maestro en Derecho Salvador Eduardo Villa Almaraz, Fiscal Especial en Combate a la Corrupción para que comparezca ante la Comisión Especial para atención y seguimiento de la crisis financiera del ISSSTEZAC.

TERCERO. La Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Zacatecas, convoca al L.C. Raúl Brito Berúmen, Auditor Superior del Estado para que comparezcan ante la Comisión Especial para atención y seguimiento de la crisis financiera del ISSSTEZAC.

CUARTO. Los servidores públicos señalados en los puntos anteriores, deberán comparecer para presentar informe por escrito sobre los siguientes asuntos:

I.- En el caso del Director del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado de Zacatecas para que informe:

A) Bienes que integran el patrimonio total del Instituto, informando a detalle sobre los recursos económicos del



instituto, sus bienes muebles e inmuebles, la valuación de los mismos, además de las irregularidades jurídicas que limiten el pleno dominio del instituto sobre estos.

- B) Las irregularidades que se han detectado en el manejo del Instituto, los recursos jurídicos que se han iniciado para sancionar esas irregularidades y el estatus que guardan.
- C) Las acciones que se han tomado para mejorar el funcionamiento del Instituto para evitar la corrupción y mejorar la administración de los recursos de los derechohabientes.
- D) Informe con los montos mensuales de las pensiones que a la fecha paga el Instituto y que superen los \$30 mil pesos mensuales, así como la justificación técnica para que se aprobaran dichos montos de pensión.
- E) Informe con nombre y apellido de todas las personas que se han beneficiado con servicios gratuitos o a precio preferencial en los establecimientos comerciales del Instituto y listado completo de las personas que no pagaron los créditos que obtuvieron del Instituto desde su creación a la fecha.

II.- En el caso de la Secretaria de la Función Pública, del Fiscal Especial en combate a la corrupción y del Auditor Superior del Estado, para que informen sobre las irregularidades que sus dependencias han encontrado en el manejo de los recursos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado de Zacatecas, el impacto financiero que han tenido esas irregularidades, los procedimientos que han iniciado derivado de esas irregularidades, las consecuencias de dichos procedimientos, así como las irregularidades que han prescrito y ya no se pueden sancionar.

III.- Además de presentar los informes escritos ya mencionados, los comparecientes deberán responder a los cuestionamientos de las y los diputados sobre la situación financiera y las irregularidades encontradas en el Instituto.



CUARTO. El Presidente de la Junta de Coordinación Política y la Presidenta de la Mesa Directiva deberán enviar los oficios respectivos al Gobernador del Estado, al Fiscal General de Justicia del Estado y al Auditor Superior del Estado y llevarán a cabo las gestiones necesarias para que dicha comparecencia se desarrolle antes de que concluya el mes de junio de 2023.

QUINTO. La Presidenta de la Comisión Especial para atención y seguimiento de la crisis financiera del ISSSTEZAC, acordará con los órganos de Gobierno, la fecha para la realización de la comparecencia, emitirá los citatorios correspondientes, hará las invitaciones a los Diputados que no forman parte de la Comisión y llevará a cabo los preparativos para permitir el desahogo de la comparecencia procurando la máxima publicidad y transparencia.

SEXTO. Publíquese por una sola ocasión en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado.

**COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO
PARA SU PUBLICACIÓN.**

DADO en la Sala de Sesiones de la Honorable Sexagésima Cuarta
Legislatura del Estado de Zacatecas, a los trece días del mes de junio del
año dos mil veintitrés.

PRESIDENTA

DIP. MARTHA ELENA RODRÍGUEZ CAMARILLO

SECRETARIA

**DIP. GABRIELA MONSERRAT
BASURTO ÁVILA**

SECRETARIA

DIP. PRISCILA BENÍTEZ SÁNCHEZ